



# H. Cámara de Diputados de la Nación

## Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación...

Declara:

Artículo 1º.- Su profunda preocupación y consternación por resultados arrojados en la investigación llevada a cabo por la Misión Internacional Independiente de las Naciones Unidas sobre la República Bolivariana de Venezuela; la cual ha reportado recientemente que tanto el gobierno, como los agentes estatales y los grupos que trabajan con ellos han cometido violaciones flagrantes de los derechos humanos en ese país. El informe destaca, además, que el Presidente Maduro y los ministros del Interior y de Defensa tenían conocimiento de los crímenes mencionados.

Artículo 2º.- Su solidaridad con el pueblo venezolano ante una nueva verificación de las continuas y sistemáticas violaciones de Derechos Humanos por parte del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro.

Artículo 3º.- La necesidad de una acción impostergable urgente de la Comunidad Internacional dentro del marco de los Sistemas de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, convocándola a aunar esfuerzos para reponer el Estado de Derecho en la República Bolivariana de Venezuela, acompañando al pueblo venezolano en la restitución de su sistema político, económico y social.

MARIA LUCILA LEHMANN

JAVIER CAMPOS

LEONOR MARTINEZ VILLADA

XIMENA GARCIA

INGRID JETTER

CLAUDIA NAJUL

PABLO TORELLO

CAROLINA CASTETS



## H. Cámara de Diputados de la Nación

ALICIA TERADA

JOSE VARA

JOSE NUNEZ

MARCELA CAMPAGNOLI

JULIO SAHAD

JUAN MANUEL LOPEZ

MAXIMILIANO FERRARO

## H. Cámara de Diputados de la Nación

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela, integrada por Marta Valiñas (presidenta), Francisco Cox Vial y Paul Seils, se estableció en virtud de la [resolución 42/25](#), el 27 de septiembre de 2019. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas le encomendó durante un año investigar las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos en Venezuela desde 2014.

La Misión no pudo visitar Venezuela debido a que el Gobierno no respondió a las reiteradas solicitudes. Además, la Misión se enfrentó a otras restricciones de viaje debido a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, realizó 274 entrevistas a distancia con víctimas, testigos, familiares, ex funcionarios y funcionarias del Estado, abogados y abogadas, representantes de organizaciones no gubernamentales y personal internacional. También analizó una serie de documentos confidenciales, incluidos expedientes y presentaciones de casos judiciales e información de fuente abierta.

Si bien la presentación de la Misión ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU está programada para el día 23 de septiembre corriente año, ya se ha difundido sus principales conclusiones mediante la presentación hecha el miércoles 16/09/20 y reproducidas en la web de las Naciones Unidas (ver <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/FFMV/Pages/Index.aspx> y <https://news.un.org/es/story/2020/09/1480562>).

En estas publicaciones puede apreciarse que el estudio identifica “patrones de violaciones y crímenes altamente coordinados de conformidad con las políticas del Estado” y añade que “parte de un curso de conducta tanto generalizado como sistemático, constituyendo así crímenes de lesa humanidad”.

Asimismo, señala que tanto el presidente Nicolás Maduro como los ministros de Interior y Defensa estaban al tanto y que “dieron órdenes, coordinaron actividades y suministraron recursos en apoyo de los planes y políticas en virtud de los cuales se cometieron los crímenes”.

“La Misión encontró motivos razonables para creer que las autoridades y las fuerzas de seguridad venezolanas han planificado y ejecutado desde 2014 graves violaciones a los derechos humanos, algunas de las cuales – incluidas las ejecuciones arbitrarias y el uso sistemático de la tortura – constituyen crímenes de lesa humanidad

## H. Cámara de Diputados de la Nación

Los responsables del análisis indicaron que las autoridades estatales de alto rango “tenían y ejercían el poder con la supervisión de las fuerzas de seguridad y los organismos de inteligencia identificados en el informe como responsables de esas violaciones”.

En el marco de la investigación sobre Ejecuciones Extrajudiciales de las Fuerzas de Seguridad; la Misión investigó dieciséis casos de operaciones policiales, militares o conjuntas que finalizaron con 53 ejecuciones extrajudiciales y también indagó 2552 incidentes en los que se produjeron más de 5000 muertes por parte de las fuerzas de seguridad,

El informe responsabiliza a dos fuerzas de seguridad – el CICPC y las Fuerzas de Acción Especial (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) – del 59% de las muertes perpetradas en el período analizado y dice que también cometieron las ejecuciones extrajudiciales documentadas.

Sobre la detención y tortura por motivos políticos, el estudio llevado a cabo por la Misión referente a la participación de los servicios de inteligencia estatales concluye que el objetivo del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) era identificar “a la disidencia política y a activistas de derechos humanos, así como a otros hombres y mujeres que se percibían como contrarios al gobierno”, mientras que el objetivo de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) era el personal militar y los civiles asociados presuntamente implicados en rebeliones o intentos de golpe de Estado.

Los detenidos solían estar fuera del sistema penitenciario oficial, en la sede de los organismos en Caracas o en “casas seguras” no oficiales y en algunos casos se acusó a las víctimas de delitos falsos, se plantaron pruebas y se burló el debido proceso, apunta el informe. Sobre uno de estos centros detalló que “Las personas detenidas por motivos políticos fueron retenidas en uno de los dos edificios del SEBIN en Caracas: la sede del SEBIN en la Plaza Venezuela o El Helicoide. El edificio de la Plaza Venezuela tenía una extensa zona de detención, conocida como La Tumba. Se trata de un sótano ubicado a cinco pisos bajo tierra inicialmente diseñado como oficinas para el Metro de Caracas. La Tumba tenía aproximadamente siete celdas. En La Tumba, los detenidos eran sometidos a lo que se conoce como ‘aislamiento celular’”.

La sede de la DGCIM en Boleíta es una antigua fábrica textil que se transformó en oficinas administrativas con celdas de detención; allí las celdas eran de aproximadamente 2x3 metros, estaban situadas a 15 metros bajo tierra, sin aire ni ventilación natural. Los lechos eran de cemento, y la luz artificial brillaba las 24 horas del día. “Algunas celdas tenían vigilancia las 24 horas”. Dos de las celdas más grandes se conocían como ‘Guantánamo’ y su anexo, la celda ‘Guarimbero’”: “La mayoría de los detenidos por motivos no políticos fueron recluidos en Guantánamo, mientras que los detenidos en torno a protestas o la oposición fueron recluidos en la celda Guarimbero. Ambos estaban hacinados y en muy malas condiciones”. Otras celdas fueron identificadas como “Preventivo I”, “Las Escaleras”, “El Tigrito”, y “Bañito”.

La Misión también informa, que llegó a su conocimiento la existencia de “seis lugares de detención clandestinos o no-oficiales: “Un sitio en San Bernardino, cerca de Crema Paraíso;



## H. Cámara de Diputados de la Nación

una casa en el área de Bello Monte, de Caracas; una casa en la urbanización San José en el Fuerte Tiuna o cerca, en Caracas; un sitio en el Fuerte Tiuna donde el Ministerio de Defensa y el Comando del Ejército tienen su sede; un sitio comúnmente conocido como Sorocaima o La Mariposa en la zona militar de San Antonio de Los Altos en el Estado Miranda; una ubicación en la zona montañosa del municipio de El Hatillo, estado Miranda”. Se han llegado a documentar 77 casos en los que la DGCIM “arrestó, detuvo y torturó a oficiales activos y retirados y a personas civiles asociadas”.

La cárcel militar del Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL), conocida como “Ramo Verde” y donde estuvo recluido, por ejemplo, el líder del partido Voluntad Popular Leopoldo López, es otro de los centros utilizados por las autoridades chavistas para alojar a sus presos políticos. “Las personas detenidas en prisión preventiva también fueron llevadas a otros centros de detención dirigidos por la FANB, como el DEPROSEMIL (Departamento para Procesados Militares) en la cárcel de La Pica, en el estado de Monagas, o el Fuerte Tiuna, en Caracas”.

Como corolario, la Misión también denunció la existencia de fosas comunes utilizadas para arrojar los cadáveres de víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Por último, el estudio también cuestiona la intervención del poder judicial venezolano que no logró controlar a otros agentes estatales y señala la necesidad de continuar investigando “hasta qué punto la influencia política indebida ha obstaculizado la independencia judicial”.

Concluye el informe esgrimiendo que “lejos de ser actos aislados, estos crímenes se coordinaron y cometieron de conformidad con las políticas del Estado, con el conocimiento o el apoyo directo de los comandantes y los altos funcionarios del gobierno”, y que el dictador Nicolás Maduro y sus ministros de Defensa, Vladimir Padrino López; y del Interior, Néstor Reverol, están involucrados directamente en los graves crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad.

Esta investigación efectuada por la Misión Internacional Independiente constata lo que tantas veces se ha denunciado y lo que los propios informes de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, así como los informes del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro, han denunciado oportunamente.

Por lo expuesto, Sr. presidente, conmino a mis colegas a apoyar esta iniciativa.

MARIA LUCILA LEHMANN



## H. Cámara de Diputados de la Nación

JAVIER CAMPOS

LEONOR MARTINEZ VILLADA

XIMENA GARCIA

INGRID JETTER

CLAUDIA NAJUL

PABLO TORELLO

CAROLINA CASTETS

ALICIA TERADA

JOSE VARA

JOSE NUNEZ

MARCELA CAMPAGNOLI

JULIO SAHAD

JUAN MANUEL LOPEZ

MAXIMILIANO FERRARO